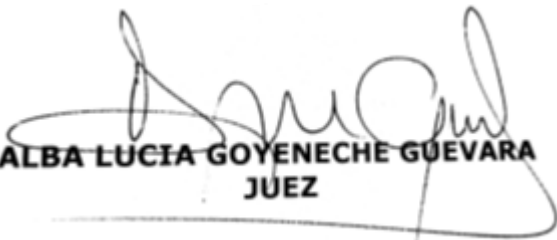




Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920210021200

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término, hasta por seis (06) meses, para resolver el trámite del proceso en esta instancia.

NOTIFÍQUESE .


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ				
Hoy	01/08/2022	Se	Notifica	La
Presente	Providencia	Por	Anotación	En ESTADO
No. 125				
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ				
Secretaria				